

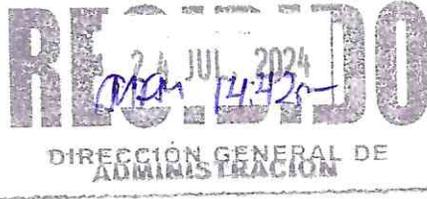


FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz



clarero
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ACUSE

Contraloría General de la Fiscalía

N° Oficio. FGE/CG/0688/2024

Asunto: **Informe de Seguimiento y Final**
de la Auditoría N° 2.2/3.0/2023

Xalapa, Ver., a 24 de julio de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza

Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 fracción II, incisos d), p) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV y V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **Informe de Seguimiento y Final de Observaciones y Recomendaciones**, derivado del Informe de Resultados de la Auditoría N° 2.2/3.0/2023 denominada "**Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado**", correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2023, notificado con el similar N° FGE/CG/0616/2024 de fecha 02 de julio de 2024, considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- El día 09 de noviembre de 2023, mediante oficio N° FGE/CG/0984/2023, signado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado, se emite la notificación del inicio de la Auditoría N° 2.2/3.0/2023, denominada "Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado", correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2023, a la C. Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz.
- Con oficio N° FGE/CG/0985/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, se emite la orden para la práctica de la Auditoría N° 2.2/3.0/2023, al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, bajo la **Orden de Auditoría N° 006/2023**.
- Con fecha 09 de noviembre de 2023, se emite la solicitud de información de la auditoría en comento, mediante oficio N° FGE/CG/0986/2023, signado por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado y dirigida al C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.

- Con oficio N° **FGE/DGA/SRF/1712/2023** de fecha 22 de noviembre de 2023, la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la **Auditoría N° 2.2/3.0/2023**, desde el inicio, desarrollo y conclusión, según oficio N° **FGE/DGA/6029/2023** de fecha 10 de noviembre de 2023, signado por el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, remite **01 CD certificado (33 archivos, 06 carpetas, con un tamaño en disco de 22.1 MB)** de los puntos que así lo requerían y **01 DVD (1,395 archivos, 64 carpetas, con un tamaño en disco duro de 907 MB)** que contiene archivos digitales, de acuerdo a los numerales solicitados, contenidos en el oficio N° **FGE/CG/0986/2023** de fecha 09 de noviembre de 2023.
- El día 02 de julio de 2024, mediante oficios N° **FGE/CG/0616/2024** y N° **FGE/CG/0617/2024**, signados por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado, se notifican los **resultados** de la auditoría N° **2.2/3.0/2023**, denominada "Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado", a los CC. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz, respectivamente.
- Con oficio N° **FGE/DGA/SRF/1163/2024**, recibido por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado en fecha 15 de julio de 2024, la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la auditoría en comento, desde el inicio, desarrollo y conclusión, remite una carpeta que contiene las cédulas de atención y/o solventación debidamente firmadas en original, así como el soporte documental impreso y certificado, con que pretende solventar las observaciones y recomendaciones notificadas en el Informe de Resultados.

II. PERIODO DE EJECUCIÓN:

- El análisis de la información y documentación para este efecto, se realizó del 15 al 19 de julio de 2024.

III. OBJETIVO:

- Revisar que los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, hayan sido administrados, ejercidos y canalizados de conformidad con la normatividad aplicable, así como, verificar que su ejercicio y aplicación haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



IV. ALCANCE.

- El presente informe, refleja el seguimiento a las observaciones y recomendaciones determinadas en la auditoría N° 2.2/3.0/2023, denominada “Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado”, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2023.

V. RESULTADOS:

CONCEPTO	NOTIFICADAS	SOLTENTADAS o ATENDIDAS	NO SOLTENTADAS o NO ATENDIDAS
Observaciones	3	3	0
Recomendaciones	2	2	0

- Derivado del análisis a la información presentada con oficio N° FGE/DGA/SRF/1163/2024, signado por la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la auditoría en comento, desde el inicio, desarrollo y conclusión, recibida con fecha 15 de julio del año en curso, con la finalidad de solventar, atender y/o dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría N° 2.2/3.0/2023; se determinaron los resultados siguientes, mismos que se muestran en las cédulas respectivas anexas al presente:

Resultado	Descripción	Estatus
2.2/3.0/2023-G01	En el rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente”, existen saldos pendientes de cobrar al 31 de octubre de 2023, generados en ejercicios anteriores por concepto de ministraciones pendientes de entregar por parte del Gobierno del Estado.	Solventada
2.2/3.0/2023-G02	Los rubros de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo” y “Otros Pasivos a Corto Plazo”, presentan saldos al 31 de octubre de 2023 pendientes de liquidación o depuración.	Solventada
2.2/3.0/2023-G03	Las retenciones efectuadas a terceros, sobre las remuneraciones al personal, y de las contribuciones por pagar, presentan saldos pendientes de liquidar al 31 de octubre de 2023.	Solventada
2.2/3.0/2023-REC01	Se recomienda al área auditada, tratándose de los expedientes de órdenes de pago por concepto de comprobaciones de sujeto y pagos directos, de viáticos, pasajes y gastos menores, adjuntar la documentación comprobatoria correspondiente a los reembolsos por falta de uso de los recursos o bien porque el personal comisionado no aportó la respectiva documentación comprobatoria del gasto, lo que permitirá integrar las comprobaciones y/o reembolsos clara y oportunamente, bajo una coordinación eficiente entre las áreas involucradas.	Atendida

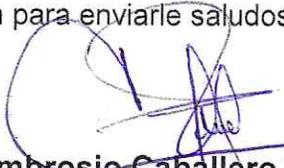
**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**Contraloría General de la Fiscalía**

Resultado	Descripción	Estatus
2.2/3.0/2023-REC02	Se recomienda al área auditada, tratándose de las áreas administrativas que solicitan y comprueban viáticos a través de su Enlace Administrativo, siendo éste el personal responsable de la solicitud, control, seguimiento y comprobación del recurso ministrado al Servidor Público activo que realiza comisiones fuera de su centro de trabajo y, por lo tanto, que ejerce recursos por concepto de viáticos, gastos de viaje y pasajes; evitar autorizarles y hacerles entrega de recursos financieros adicionales, siempre que presenten saldos vencidos entendiéndose como importes pendientes de comprobar y/o rembolsar, contraviniendo lo establecido en el Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; lo anterior, con la finalidad de evitar la determinación de futuras inconsistencias por parte de los entes fiscalizadores.	Atendida

VI. CONCLUSIÓN:

- Con fundamento en los artículos 399 y 405 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y una vez analizados los argumentos y documentación presentados con el oficio N° **FGE/DGA/SRF/1163/2024**, signado por la C. Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y encargada de atender la auditoría en comento, desde el inicio, desarrollo y conclusión, recibidos con fecha 15 de julio de 2024, para efectos de solventar y/o dar atención a las observaciones y recomendaciones notificadas en el Informe de Resultados emitido mediante oficios N° **FGE/CG/0616/2024** y N° **FGE/CG/0617/2024**, de fecha 02 de julio del año en curso, por esta Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, se procede a notificar el **Informe de Seguimiento y Final**, del estado que guardan las observaciones y recomendaciones derivadas de la **Auditoría N° 2.2/3.0/2023**, denominada **"Auditoría a la Administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado"**, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.


Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado


Mtra. Marieli Méndez Castillo
Subdirectora de Fiscalización
Supervisó

C.c.p. Archivo/RACV/mmc